


CONCURSO PÚBLICO FONPROCINE

Guía de desembolso para beneficiarios del Concurso Público FONPROCINE


Contacto: Sección del Concurso Público FONPROCINE

Correo electrónico: fonprocine@dgcine.gob.do

1. Registrarse como beneficiario del Estado ante la **Tesorería Nacional de la República Dominicana**. Para realizar este registro deben remitir la siguiente documentación a la Sección del **Concurso Público FONPROCINE** de la **DGCINE**:

1  Certificación de cuenta bancaria.


En caso de que el beneficiario sea una persona jurídica se debe depositar adicionalmente los siguientes documentos:


2  Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que certifique que el beneficiario se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.


2. Firmar el Acuerdo de Asignación de Fondos

Nota: La Sección del **Concurso Público FONPROCINE** se contactará con los beneficiarios para indicarles la fecha en la que deben pasar a firmar el Acuerdo de Asignación de Fondos.

En caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, debe depositar adicionalmente los siguientes documentos:

1  Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que certifique que el beneficiario se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.

2  Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que certifique que El Beneficiario se encuentra al día con sus obligaciones o en su defecto certificación de no inscripción.

3  Sello de la sociedad para la firma del Acuerdo.

Nota: Luego de la suscripción del Acuerdo de Asignación de Fondos entre **EL BENEFICIARIO** y la **DGCINE**, este será registrado por la División Jurídica ante la Contraloría General de la República Dominicana. Dicho proceso toma aproximadamente dos (2) semanas.

Obligaciones de los beneficiarios del Concurso Público FONPROCINE:

1. Los beneficiarios de las categorías de desarrollo y producción deberán validar los desembolsos en un periodo no mayor a 60 días luego de recibir el mismo.
2. Destinar los fondos asignados por el **Concurso Público FONPROCINE** exclusivamente al proyecto seleccionado por el **Comité de Selección** y el **CIPAC** a través de la **DGCINE**. Los fondos deben ser ejecutados en conformidad al presupuesto previamente aprobado por la **DGCINE** y cumplir con las características generales y particulares del proyecto.
3. Rendir todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución o cualquier otro, con la periodicidad que requiera tanto el **CIPAC** como la **DGCINE**. Los desembolsos se realizarán en la medida en que exista conformidad y aprobación de la **DGCINE** con los referidos informes.

CONCURSO PÚBLICO FONPROCINE

Guía de desembolso para beneficiarios del Concurso Público FONPROCINE

4. En el caso de las categorías de desarrollo y producción deben disponer de una cuenta destinada exclusivamente para el manejo de los recursos asignados por el **Concurso Público FONPROCINE**, en una entidad vigilada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
5. No ceder a terceros el proyecto, ni el Acuerdo de Asignación de Fondos.
6. Devolver sin ninguna clase de condicionamiento o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos recibidos, en caso de incumplir alguna o algunas de las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el Acuerdo de Asignación de Fondos suscrito con la **DGCINE**.
7. Entregar a la **DGCINE** una copia del guion o de la obra cinematográfica concluida en el formato o soporte indicado, a los fines de ser remitida a la **Cinemateca Dominicana** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley No. 108-10.
8. El beneficiario debe contar con toda cesión o autorización de los derechos de autor y realización necesarios para la ejecución del proyecto.
9. Notificar a la **DGCINE** de cualquier ayuda o subvención adicional que reciba el proyecto beneficiado, bien sea de recursos públicos o privados.
10. Autorizar a la **DGCINE** para el uso de la obra cinematográfica beneficiada en las actividades de promoción cinematográfica de la República Dominicana y en la difusión del patrimonio cinematográfico nacional, de forma tal que no se lesione la explotación normal de la misma.
11. Incluir el logo del **Concurso Público FONPROCINE** en todos los materiales promocionales, en la obra cinematográfica o audiovisual.
12. **EL BENEFICIARIO**, así como sus socios se obligarán solidariamente para cumplir con las obligaciones que se deriven de la Convocatoria y del Acuerdo de Asignación de Fondos que sea suscrito, sin perjuicio de demostrar que cuenta con todas las autorizaciones legales y estatutarias respectivas para suscribir el Acuerdo.
13. En el caso en el que **EL BENEFICIARIO** aplique al incentivo fiscal establecido en el artículo 34 de la Ley No.108-10, los soportes contables que presente a la **DGCINE** para la validación de los fondos otorgados por el **Concurso Público FONPROCINE** deberán ser distintos a los presentados para la validación de la inversión.
14. Incluir el logo del **Concurso Público FONPROCINE** en todos los materiales promocionales y en la obra cinematográfica o audiovisual.

Párrafo: Estas obligaciones no eximen del cumplimiento de las obligaciones específicas que pudieran tener las distintas modalidades de participación del **Concurso Público FONPROCINE**.